

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1959

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Gobierno Civil de la Provincia

VEDA DE LA CAZA DE LA CODORNIZ, TORTOLA, PALOMA Y AVES DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en Circular de este Gobierno Civil de 1 de agosto pasado, rectificada por error de imprenta al transcribir el texto mecanográfico, en el Boletín Oficial del día 10, se recuerda que solo podrán cazarse las especies arriba mencionadas hasta las 24 horas del día 3 de septiembre, comenzando la veda el día 4.

No podrá capturarse animal alguno objeto de caza hasta la apertura del período de la caza menor que tendrá lugar el día 8 de octubre venidero.

Queda prohibido el ejercicio de la caza mayor en la provincia de Logroño, según Orden de 8 de agosto de 1960.

Ordeno a los señores alcaldes den la máxima publicidad a esta Circular, y a la Guardia Civil, Guardería Forestal, Guardería Rural y demás agentes de la autoridad velen con el máximo celo por el cumplimiento de cuanto se dispone, denunciando a la autoridad judicial las infracciones que se cometieren, dando cuenta a mi autoridad.

Logroño 28 de agosto de 1961

El Gobernador Civil

1335

CIRCULAR

1229

(Higiene y Sanidad Veterinaria:
 Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie Ovina, existente en el término de San Vicente de la Sonsierra, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura

del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran San Vicente de la Sonsierra.

Señalándose como zona infecta: Todo el término municipal de San Vicente de la Sonsierra.

Señalándose como zona sospechosa: los términos de Birones, Labastida (Alava), Abalos y Baños de Ebro.

Las medidas adoptadas son prohibición de sacar ganado receptible sin autorización reglamentaria; habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a desinfección de los albergues y limpieza escrupulosa de las manos de los ordeñadores.

Logroño, 22 de agosto de 1961.

El Gobernador Civil,

1348

CIRCULAR

1236

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1a0 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco sintomático en el ganado bovino del término municipal de Daroca de Rioja y que fué declarada oficialmente con fecha de 9 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 22 de agosto de 1961.

El Gobernador civil,

1347

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

4141

Expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas en término municipal de AUSEJO (provincia de Logroño), con motivo de las obras de «Variación de la carretera para suprimir tres curvas peligrosas en los kms. 32 al 34 de la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (Tronzo de Logroño a Zaragoza)».

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y 18 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, abre información pública durante el reglamentario plazo de quince días para que cualquier persona pueda alegar lo que estime pertinente en contra de la necesidad de ocupación que se pretende, o simplemente a efectos de rectificación de posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectos que seguidamente se insertan, y cuya copia quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ausejo.

Relación que se cita, con expresión del número de orden, propietario, domicilio, término donde radican las fincas, linderos y superficie expropiable:

1—Francisco Cerdón Muro; Ausejo, El mismo; El mismo; El Horcado, Norte, Francisco Gil Tejada; Sur y Este, carretera vieja; Oeste, monte; 9,8564 a. de viña, secano segunda.

2—Francisco Sáenz Alcalde; El Villar de Arnedo; El mismo; El mismo, El Horcado; Norte, María Jesús Tejada; Sur y Este, Enrique Sáenz Tejada; Oeste, Francisco Cerdón; 11,5981 a. de cereal secano segunda.

3—Enrique Sáenz Tejada; El Villar de Arnedo; El mismo; El mismo; El Horcado; Norte, José Galilea Gil, Sur, P. Sáenz Alcalde y carretera vieja; Este, carretera vieja; Oeste, monte y F. Sáenz; 24,0265 a. de cereal secano primera.

4—José Galilea Gil; Ausejo; El mismo; El mismo; Venta del Monte; Norte, carretera vieja; Sur, Enrique Sáenz Tejada; Este, carretera vieja; Oeste, Isaac Fernández; 7,2692 a. de viña de secano primera.

5—María González Díez; Logroño; Luis Martínez Sáenz; Ausejo; Venta del Monte; Norte, monte y carretera vieja; Sur, camino de «La Esperilla»; Este, Ayuntamiento de Ausejo; Oeste, carretera vieja; 9,1055 a. de viña, secano segunda.

6—Ayuntamiento de Ausejo; Ramón Sáenz Pérez; Ausejo; Venta del monte; Norte, carretera vieja; Sur, María González y Ayuntamiento; Este, María Aranzamendi; Oeste, carretera vieja; 3,1497 a. de viña secano segunda.

7—María Ochoa; El Villar de Arnedo; La misma; misma; Venta del monte; N. Parcela del Ayuntamiento; Sur, María González; Este, Alejandro Sáenz Santamaría; Oeste, María González y Ayuntamiento; 6,5642 a. de viña secano segunda.

8—Alejandro Sáenz Santamaría; Ausejo; El mismo; El mismo; Venta del monte; Norte, carretera antigua; Sur, María

Aranzamendi; Este, Matías San Juan Clordia; Oeste, carretera antigua; 5,7155 a. de viña secano segunda.

9—Matías San Juan Clordia; Ausejo; El mismo; El mismo; Venta del monte; Norte, carretera antigua; Sur, Alejandro Sáenz y Jesús San Juan; Este, J. San Juan Clordia; Oeste, carretera antigua y Alejandro Sáenz; 5,9915 a. de viña secano segunda.

10—Jesús San Juan Clordia; Ausejo; El mismo; El mismo; Venta del Monte; Norte, carretera antigua; Sur, Felisa Medel; Este, Felisa Medel Moreno; Oeste, carretera antigua y M. San Juan; 48,3776 a. de viña secano segunda.

11—Felisa Medel Espinosa; Ausejo; La misma. El mismo; Venta del Monte; N. carretera antigua; Sur, monte; Este, carretera nueva; Oeste, Jesús San Juan y carretera vieja; 3,8707 a. de viña secano segunda.

Logroño, 3 de agosto de 1961.

El Ingeniero Jefe,

1251

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANUNCIO

1238

En virtud de acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la acera desde la Plaza del Mercado hasta el bloque de viviendas y para acceso a este, en esta ciudad, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal los días laborables y durante las horas de oficina.

El tipo base de subasta es el de 21.332,51 pesetas; y la fianza necesaria para concurrir a esta licitación asciende a 426,65 pesetas, que se ingresarán en la Depositaria municipal, o en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico, en valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España. La fianza definitiva, consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las obras deberán realizarse en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, o desde el día que se señale en caso de que, por causa de fuerza mayor, no sea posible iniciarlas en la fecha indicada.

El pago de las obras se hará contra certificación de obra ejecutada, una vez sea aprobada y previos los trámites contables exigidos en las disposiciones vigentes, con cargo al crédito existente al efecto en el presupuesto extraordinario.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas conforme al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel timbrado con arreglo al número 60 de la Tarifa (6,00 pesetas) y reintegradas con un sello municipal de 2,00 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la pro-

vincia. Se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de acera de acceso al Bloque de Viviendas de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada», y se acompañarán el carnet de identidad, el documento acreditativo de constitución de la fianza provisional, el de la situación legal a efectos contributivos, y una declaración en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas, o subasta, se verificará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con arreglo a las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento, debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, acompañando, en este caso, poder declarado bastante a costa del interesado por un letrado ejerciente en esta ciudad.

Serán de cuenta del adjudicatario o rematante todos los gastos de anuncios, escrituras, impuestos de Timbre, Derechos Reales y demás legítimos derivados de esta subasta y expediente, quedando obligado el contratista a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, considerándose como único responsable en los accidentes que pudieran ocurrir. Leyes de Seguros sociales y demás de legislación obrera, así como también las que tienen por objeto la protección a la Industria nacional.

Esta subasta no precisa autorización especial, y todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D. de profesión vecino de con domicilio en la calle de número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número de y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de acera de acceso al Bloque de Viviendas en Santo Domingo de la Calzada, se com promete a realizar dicha obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) puestas (o con la hoja del (en letra) por ciento en el tipo de licitación. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de (en letra) pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y la declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad. (fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, 24 de agosto de 1961.

El Alcalde,

1339

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

En virtud de acuerdos debidamente adoptados por esta Corporación, cuyos

testimonios obran en el expediente de su razón, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en una extensión de 90 hectáreas del monte «Valdemartín» de la pertenencia de este Ayuntamiento, número 8 del Catálogo para sesenta reses de ganado vacuno, y por el tipo de licitación de base 3.600 pesetas; e indemnizaciones 521 pesetas con sujeción al pliego de Condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El aprovechamiento corresponde al año forestal 1961-62.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por cualquier letrado ejerciente en la provincia de Logroño, reintegradas con Timbre del Estado de seis pesetas y ajustado al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y estando obligados los oferentes a presentar en la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el cinco por ciento del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 180 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento del total importe del remate, siendo admisible para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de once a una; los sobres que contengan proposiciones. Llevarán la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte «Valdemartín».

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, con la asistencia del funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda cinco días hábiles después, y de subsistir la no adjudicación, se celebrará una tercera, diez días más tarde, contados estos últimos plazos a partir del siguiente al de la primera subasta y a la misma hora de aquella.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle núm. en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, número de fecha en el monte «Valdemartín» de la perte-

nencia del Ayuntamiento de Herce ofrece la cantidad de ptas.

(en letra y en número).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita al mismo tiempo el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma señalada, es decir a partir del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta; debiendo ser formuladas las mismas por escrito y presentadas de once a una en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herce, 21 de agosto de 1961.

El Alcalde,

1342

ANUNCIO

1215

El día 27 de septiembre próximo y a las diez y treinta horas, con intervalos de veinte minutos, se celebrarán en la Casa Ayuntamiento de esta villa, las siguientes subastas de productos forestales y pastos concedidos por la superioridad para el Plan Forestal 1961-62.

Viguera y Comuneros

Monte Moncalvillo. — 50 hayas en el paraje Las Canales, con 48 m³ de madera y 22 m³ de leña gruesa, en el precio de 37.720 pesetas. Indemnizaciones 1.535,10 pesetas.

Monte Moncalvillo. — 100 m³ de leña gruesa y 30 m³ de ramaje por corta a mata rasa de roble y arranque de maleza en el sitio Las Planas, en el precio de 10.600 pesetas; indemnizaciones 1.232,90 pesetas.

Monte Moncalvillo. — 100 m³ de ramaje por limpia de encina y arranque de brozo y maleza en el sitio Humbriones en el precio de 3.000 pesetas. Indemnizaciones 938,75 pesetas.

Monte Moncalvillo. — 100 m³ de ramaje por limpia de roble y arranque de maleza en el sitio Humbrío y Solana de Canaleco, en el precio de 3.000 pesetas; indemnizaciones 938,75 pesetas.

Viguera

Monte La Barga y Tozas. — 100 m³ de ramaje por arranque de boj y allagas en el sitio La Barga y Tozas, en el precio de 3.000 pesetas; indemnizaciones 538,75 pesetas.

Monte La Barga y Tozas. — 100 m³ de ramaje por limpia de encina y arranque de maleza en el sitio La Barga, en el precio de 3.000 pesetas; indemnizaciones 538,75 pesetas.

Monte La Barga y Tozas. — Pastos para 1.156 lanarés y 132 cabrios, con 1.200 hectáreas de aprovechamiento en el precio de 17.040 pesetas; indemnizaciones 2.060,15 pesetas.

Monte El Redondo. — Pastos para 100 lanarés con 80 hectáreas de aprovechamiento en el precio de 1.000 pesetas; indemnizaciones 176 pesetas.

Las subastas se realizarán en el orden que aparecen en el presente anuncio. Si alguna de ellas quedase desierta, se celebrará nuevamente el día 5 de octubre de 1961.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viguera, 19 de agosto de 1961.

El Alcalde,

1330

ANUNCIO

1224

Aprobadas por esta Corporación las nuevas ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, según determina el art. 722 de la Ley de Régimen Local, se hallarán expuestas al público por espacio de quince días.

ORDENANZAS DE NUEVA IMPLANTACION

1.º—Ordenanza sobre contribuciones especiales.

2.º—Idem sobre el tránsito de animales domésticos por la vía pública.

3.º—Idem sobre desagüe de canales y aguas pluviales a la vía pública.

4.º—Idem sobre derechos y Tasas por utilización del Cementerio Municipal.

5.º— Renovación Ordenanza Sacaduría Voluntaria de Vino.

Corera 18 de agosto de 1961

El Alcalde

1317

SUBASTA DE MADERA

1208

Previo acuerdo de la Corporación Municipal se anuncia subasta de un lote de madera de 220 chodos sitios en distintos términos de este Ayuntamiento en el precio de tasación de 75.000 ptas.

La Subasta tendrá lugar el día primero del próximo mes de octubre, y hora de las trece de su mañana en la casa del Ayuntamiento.

Será a pliego cerrado y estos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia y hasta la hora de las once del mismo día de la subasta, que automáticamente quedará cerrada la admisión de estos.

La adjudicación se hará entre los licitadores provistos de su certificado profesional de las clases A) B) y C), que presentarán en el acto de la subasta.

La subasta será regulada por las condiciones que constan en el pliego formulado y aprobado por el Ayuntamiento.

Si quedara desierta se procedera a una segunda subasta que tendrá lugar el día ocho del mismo mes de Octubre y a las trece horas, y la admisión de pliegos se prorrogaría hasta la hora de las 11 del expresado día que quedará cerrada la admisión de estos.

Casalarreina 21 de Agosto 1961.

El Alcalde

1311

EDICTO

1221

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de transferencia de créditos al Presupuesto Extraordinario de Electrificación, para el pago de terminación de la obra, queda expuesto el mismo al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y reclamaciones.

Viniegra de Abajo 5 agosto 1961

El Alcalde

1320

ANUNCIO

Con fecha 24 de agosto de 1961, a las doce horas se procedió a la apertura de los pliegos con las documentaciones presentadas por los Sres. Contratistas de Obras para optar al concurso subasta de abastecimiento de aguas para la aldea de Montemediano dando el siguiente resultado.

Pliego núm. 1 Presentado por D. Manuel López Salazar, vecino de Villanañe (Alava) Admitido.

Pliego núm. 2 Presentado por D. José Manzanos Díez, vecino de Nieva de Cameros. Admitido.

Pliego núm. 3 Presentado por D. Andres García Martínez, vecino de Ortigosa de Cameros. Admitido.

Pliego núm. 4 Presentado por D. Victoriano Sáenz López García, vecino de Logroño. Admitido.

Pliego núm. 5 Presentado por D. Angel García Viaín, vecino de Nalda. Rechazado por no tener la documentación en regla.

Los sobres de ofertas económicas de los pliegos admitidos una vez transcurridos diez días, a contar en la publicación en el B. O. de la Provincia, y será adjudicada a la proposición mas ventajosa.

Nieva de Cameros 24 de agosto de 1961.

El Alcalde

1310

ANUNCIO

1219

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego general de condiciones para las subastas de aprovechamientos forestales y de pastos para 1961-1962, queda expuesto al público en Secretaría, en horas de oficina, durante ocho días, para admitir las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Ventrosa 17 de agosto de 1961

El Alcalde

1321

ANUNCIO DE SUBASTA

1213

El objeto de esta subasta pública es la enajenación de un solar, de propios de este Ayuntamiento, sito en esta ciudad, Carretil de La Trinidad, sin número, de 480'47 m2. que linda: derecha, Venancio Lamata y otro terreno sobrante de vía pública; izquierda, Emiliano Navajas; y fondo, Manuel Castillo.

Este terreno tiene dos servidumbres de paso o dos salidas de bodega, propiedad de D. Manuel Castillo, capaces hasta para paso de camiones y tractores.

Es condición inexcusable que este solar sea destinado a viviendas. El precio base de esta subasta es de 28.828'20 pts.

La subasta se realizará en el salón de sesiones de este M. I. Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Las proposiciones, reintegradas con timbres de 6 pts, se presentarán en la Secretaría Municipal, a horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en pliegos cerrados, y para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que el licitador haya hecho efectivo en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el importe del 5 por 100 del tipo base de la misma.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal los pliegos de condiciones por las que ha de regirse esta contratación.

Los licitadores deberán ajustarse al siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

D.... mayor de edad.... profesión.... vecino de.... con domicilio en (calle y número), enterado del pliego de condiciones, que ha de regir la contratación en subasta pública de la enajenación de un solar propiedad del Ayuntamiento de Alfaro, sito en el Carretil de la Trinidad, sin número, de la ciudad de Alfaro, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas.... (en letra).

..... a ... de.... de 1961.

(firma)

Alfaro a 21 de Agosto de 1961

El Alcalde

1332

SUBASTAS DE MADERAS Y PASTOS

1220

Subastas de Maderas y Pastos
Se subastan los siguientes aprovechamientos forestales del año 196162:

PASTOS

1. En Villar de Yedro, 1.80 Has. para 1.416 lanares, 42 cabríos, 20 vacunos y 10 mayores. Precio base: 23.660 ptas., índice: 29.575.
2. En Carrasquillo, todo el monte excepto el comunero con Brieva, 1.780 Has para 1.060 lanares, 140 cabríos, 20 vacunos y 30 mayores. Precio base: 30.060 ptas., índice: 37.575 ptas.
3. En Carrasquillo, todo el comunero con Brieva, 1.030 Has. para 800 lanares, 100 cabríos, 20 vacunos y 30 mayores. Precio base: 23.940 pts., índice: 29.925 ptas.
4. En el Cajigal, 320 Has. para 500 lanares. Precio base: 8.000 ptas., índice: 10.000 ptas

Maderas en el Monte Villar de Yedro

1. 126 hayas con 128 m3. de madera y 64 de leña, en la Vaguada de la Zarzoza. Precio base: 201.410 ptas., índice: 251.762'50 ptas.
2. 49 hayas con 64 m3. de madera y 25 de leña, en la margen derecha del Barranco del Arbejal, P. III. Precio base: 69.450 ptas., índice: 86.812'50 ptas.
3. 108 hayas con 151 m3. de madera y 57 de leña, en Fuente Rata. Precio base: 167.455 ptas., índice: 209.318'75 ptas.
4. 137 hayas con 65 m3. de madera y 63 de leña, en Barranca mala. Precio base: 39.845 ptas., índice: 49.806'25 ptas.
5. 153 hayas con 70 m3. de madera y 97 de leña, en Ombocepedó. Precio base: 41.305 ptas., índice: 51.631'25 ptas.

Admisión de Proposiciones: 20 días hábiles desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la P., en la Secretaría, de 11 a 12. Las proposiciones con arreglo al modelo oficial, debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad. Los poderes, debidamente bastenteados. Apertura de Plicas: El día que haga los 20 hábiles, empezando a las 12 y con intervalos de 15 minutos, pudiendo presentarse pliegos para cada subasta hasta antes de la apertura. Subastas Desiertas: Si alguna quedara desierta se admitirán pliegos para la misma dentro de los diez

días siguientes (hábiles), con las mismas horas, requisitos y condiciones que en la primera licitación. Ventrosa, 19 de agosto de 1961.

El Alcalde,

1322

ANUNCIO DE SUBASTA

1211

El día siguiente hábil, de transcurridos los 20 días también hábiles de aparecer inserto éste anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan, cuyos aprovechamientos proceden del monte «Hayedo» de la pertenencia de éste municipio;

A las once de la mañana, 84 árboles de haya, con 41 m3 de madera, por la tasación 19.680 pesetas, más 1.300'50 pesetas de indemnizaciones.

A las doce horas, pastos en 221 Has. aprosimadamente, para 850 reses lanarés y 100 cabríos, por la tasación de 10.500 pesetas, más 1.109'65 pesetas de indemnizaciones.

Si alguna de éstas subastas quedare desierta, se celebrará por segunda vez, en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora, y si también quedare desierta la segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en el mismo día y hora de la semana próxima a la de haber tenido lugar la segunda subasta.

Poyales, 19 de agosto de 1961

El Alcalde

1313

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1227

Terminado que ha sido por el Negociado de Renta y Exacciones el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa de vigilancia y reconocimiento Sanitario de vacas, cabras y ovejas, que ha de regir durante el presente ejercicio, queda expuesto al público en dicho Negociado, en un espacio de 15 días hábiles y horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Calahorra 10 de agosto de 1961

El Alcalde,

1314